



CHILLAN, 25 Noviembre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 2100340

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 2100340, presentada por el contribuyente XIMENA TRINIDAD JARA CONTRERAS, RUT. 8.901.664-9, de fecha 24/11/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro N° 8560329846.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 85 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO Firmado digitalmente
por JUAN ARREDONDO
AVENDAÑO AVENDAÑO

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente jarzolaf@gmail.com Fecha 25/11/2025				
Notificación _____ Res. Ex. N° _____; de fecha _____ de _____, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe



Servicio de
Impuestos
Internos

**GIRO Y COMPROBANTE DE
PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS
FORMULARIO 21**

RUT	[003]	8.901.664-9
FOLIO	[007]	8560329846
Vencimiento Legal del impuesto	[015]	00/00/0000

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CODIGO DE BARRA.

Sr(a): XIMENA TRINIDAD JARA CONTRERAS

LOMA ALTA KM 37,8 S/N, PINTO, PINTO

ORIGEN	DETALLE
Formulario Original [020]:	29
Folio Form. Asociado [017]:	8560329846
Período Tributario [115]:	08/2025
Fecha Emisión[215]:	28/10/2025
Liquidación Recargos [815]:	25/11/2025
Unidad Giradora [918]:	60000
Rut Girador [130]:	60.803.000-K
SUBTOTAL A PAGAR	138.530
REAJUSTES	091
INTERESES Y MULTAS	092
CONDONACIÓN	093
TOTAL A PAGAR	20.780
Nº RESOL.	922
	2100340
PAGAR HASTA	915
	30-11-2025

TIMBRE Y FIRMA DEL CAJERO Y FECHA DE CAJA

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la Institución Financiera que reciba el pago.

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA.

MARIA
MAGDALEN
A VILLOUTA
FERRADA

Firmado
digitalmente por
MARIA MAGDALENA
VILLOUTA FERRADA
Fecha: 2025.11.25
13:52:42 -03'00'



Servicio de
Impuestos
Internos

**GIRO Y COMPROBANTE DE
PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS
FORMULARIO 21**

RUT	[003]	8.901.664-9
FOLIO	[007]	8560329846
Vencimiento Legal del impuesto	[015]	00/00/0000

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CODIGO DE BARRA.

Sr(a): XIMENA TRINIDAD JARA CONTRERAS

LOMA ALTA KM 37,8 S/N, PINTO, PINTO

ORIGEN	DETALLE
Formulario Original [020]: 29 Folio Form. Asociado [017]: 8560329846 Período Tributario [115]: 08/2025 Fecha Emisión[215]: 28/10/2025 Liquidación Recargos [815]: 25/11/2025 Unidad Giradora [918]: 60000 Rut Girador [130]: 60.803.000-K	Multas Art.97/2-97/11 Código Tributario [262] 138.530
SUBTOTAL A PAGAR 091 138.530	
REAJUSTES 092	
INTERESES Y MULTAS 093	
CONDONACIÓN 060 85 % 795 117.751	
TOTAL A PAGAR 094 20.780	
Nº RESOL. 922 2100340 PAGAR HASTA 915 30-11-2025	TIMBRE Y FIRMA DEL CAJERO Y FECHA DE CAJA

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la Institución Financiera que reciba el pago.

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA.

MARIA
MAGDALEN
A VILLOUTA
FERRADA

Firmado
digitalmente por
MARIA MAGDALENA
VILLOUTA FERRADA
Fecha: 2025.11.25
13:52:42 -03'00'